



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 323-D-FLCH-17

Lima, 4 de abril de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00860-FLCH-2017 relativo a la reducción de carga académica de la **Mg. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE**.

CONSIDERANDO:

Que el **MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE**, con código N.º 01941E, profesora principal a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, solicita reducción de carga lectiva durante el semestre académico 2017-1 (de abril a agosto), para concluir con su tesis doctoral;

Que el artículo 1º de la Resolución Rectoral N.º 71693 de fecha 12 de abril de 1983 señala que todos los profesores de la Universidad que se encuentren realizando estudios de perfeccionamiento en algunos de los programas de Maestría en la ciudad de Lima, sólo están obligados a cumplir una carga lectiva de 05 horas semanales-semestrales;

Que mediante Oficio N.º 28-FLCH-DALING-2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística emite opinión favorable considerando que el pedido de reducción de carga horaria es con un fin académico que le permitirá optar el Grado Académico de Doctor;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2017, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** la reducción temporal de carga académica, a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2017, de la **MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE**, con código N.º 01941E, profesora principal a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, con la finalidad de que concluya con su **TESIS DOCTORAL** en **ANTROPOLOGÍA**.
- 2.º **DISPONER** que la profesora **MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE**, debe asumir una carga lectiva de 05 horas semanales/semestrales durante el período indicado.
- 3.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

/mder.